

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 4 OCT 2017

VISTO:

El Expte. I/26073/2016, por el que el Instituto de Educación Superior "Clara J. Armstrong", solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "La centralidad del juego en la educación inicial: Formatos de juego y juegos colaborativos"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevó a cabo durante los días 27 de mayo, 03 y 17 de junio, 01 de julio, 26 de agosto, 09 y 23 de septiembre y 07 de octubre del corriente año, con sede en la Escuela Secundaria N° 2 "Clara J. Armstrong", formato de curso-taller, modalidad presencial, un cupo limitado de 36 asistentes, una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a docentes de jardines de infantes.

Que tiene como objetivo general: promover espacios y tiempos de juego, a partir de oportunidades de juego con diferentes formas de organización, que permitan a los docentes vivenciar los formatos de juego, para promover la reflexión sobre las propias prácticas y elaboración de propuestas didácticas.

Que a fs. 54, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado "La centralidad del juego en la educación inicial: Formatos de juego y juegos colaborativos", que organizado por el Instituto de Educación Superior "Clara J. Armstrong", se llevó a cabo durante los días 27 de mayo, 03 y 17 de junio, 01 de julio, 26 de agosto, 09 y 23 de septiembre y 07 de octubre del corriente año, formato de curso-taller, modalidad presencial, un cupo limitado de 36 asistentes, una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

.\/



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología





ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Educación Superior "Clara J. Armstrong".

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

<u>resolución ministerial ecyt. nº 834</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

E.A.D.

D.E.F.

CATAMARCA PROPERTY OF THE PROP

Lic. DANIEL EDUARDO OUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA